



Expediente: 08 001 40 53 008 2017 00487 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO MORENO CRUZADO
DEMANDADO: JORGE LINERO ARENA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE OCHO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El despacho se percata que hubo un error en el estado No. 148 del 08/11/2023, al cargar providencia que resolvía recurso de reposición al proceso 08001 40 53 008 2017 00487 00, sin que ésta correspondiera a dicho proceso.

Debido a lo anterior, corresponde dejar sin efecto lo publicado en el estado mencionado, y se ordenará que, por secretaría, se inserte la decisión en el proceso correcto.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la anotación insertada en el estado No. 148 de 08/11/2023, que comunicó providencia que resolvía recurso de reposición.

SEGUNDO: Insertar en el estado la decisión tomada por este despacho en el proceso 08 001 40 53 007 2017 00487 00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ